



Ilustre Municipalidad  
Coihueco  
Departamento de Salud

REF: CALIFICA Y AUTORIZA COMPRA POR URGENCIA  
COMBUSTIBLES PARA EL DESAMU COIHUECO.

DECRETO Nº 570.-

COIHUECO 02.12.2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley Nº 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART. Nº8 letra c de la Ley 19.886.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

**CONSIDERANDO**

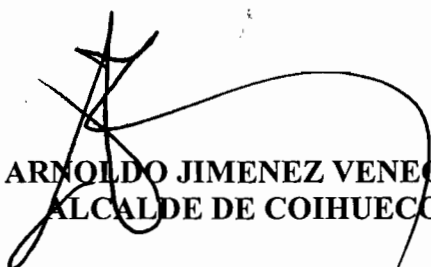
- 1.- Necesidad de carga de combustible para abastecimiento a los vehículos de emergencia y transporte del Desamu Coihueco.
- 2.- Que el proceso Licitatorio se encuentra en trámite.
- 3.- El D.A. 267 del 16/01/2012 que designa como secretaria Subrogante a la Sra. Claudia Saavedra Palacios.

**DECRETO**

- 1.- Califica situación de Urgencia para compra de combustible para vehículos de Emergencia y transporte del Departamento de Salud de Coihueco hasta que se concluya el proceso licitatorio.
- 2.- Autoriza compra directa de Combustible al Proveedor Petrobrás a través de su proveedor Forestal Sepa Ltda. por un monto máximo de \$ 700.000 (setecientos mil pesos).
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22\_03\_001 "Combustibles para Vehículos" del Presupuesto de Salud vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/CSP/JJS/RMC/AMM/amm.-